

ALTERNATIVAS PARA LA REGULACIÓN DE LA MARIHUANA

Mesa 9: Regulación en relación con su control sanitario

Congreso de la Unión

10 de febrero de 2016

México, DF

Alejandro Madrazo Lajous



¿PARA QUÉ MODELO QUEREMOS EJERCER CONTROL SANITARIO?

- Autocultivo

Muchos y pequeños sujetos a verificación; proceso integrado semilla-consumo

No tantos sujetos como autocultivo, pero aún así potencialmente muchos; proceso integrado semilla-distribución.

- Clubes cannabicos

- Productos farmacéuticos

Pocos sujetos a verificar; puntos de venta ya identificados y regulables.

- Dispensarios

Semejante a uso personal; mayor control y verificación; menor número de sujetos

- Uso personal

Muchos puntos de venta; proceso desagregado; potencialmente muy complejo de fiscalizar en forma concentrada; requiere descentralización de verificación; centralización de flujos en el proceso.

¿PRECEDENTES EN MÉXICO?

- Autocultivo **SMART**
- Clubes cannabicos **No**
- Productos farmacéuticos **COFEPRIS - Medicamentos**
- Dispensarios **COFEPRIS- LGCT**
- Uso personal **COFEPRIS LGCT**

COFEPRIS - LGCT

Ley General para el Control del Tabaco:

Control sanitario en Ley General de Salud

Regulación sustantiva en ley especial

Reglas con muchas excepciones

Muy difícil implementación: pocos verificadores par muchos sujetos y reglas complejas



COFEPRIS - LGCT

Gráfico XXV. ¿Desde que se implementó la ley hasta ahora percibe que las medidas y las visitas han aumentado, disminuido o se han mantenido?

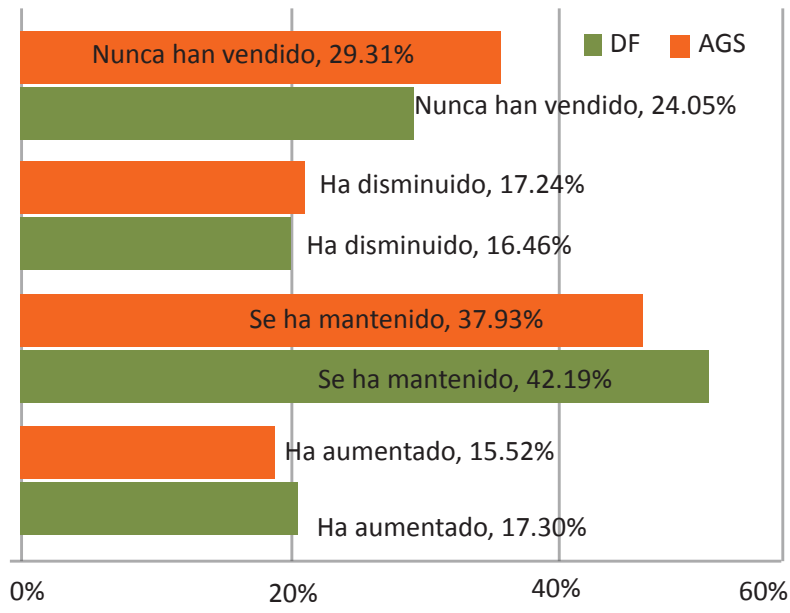
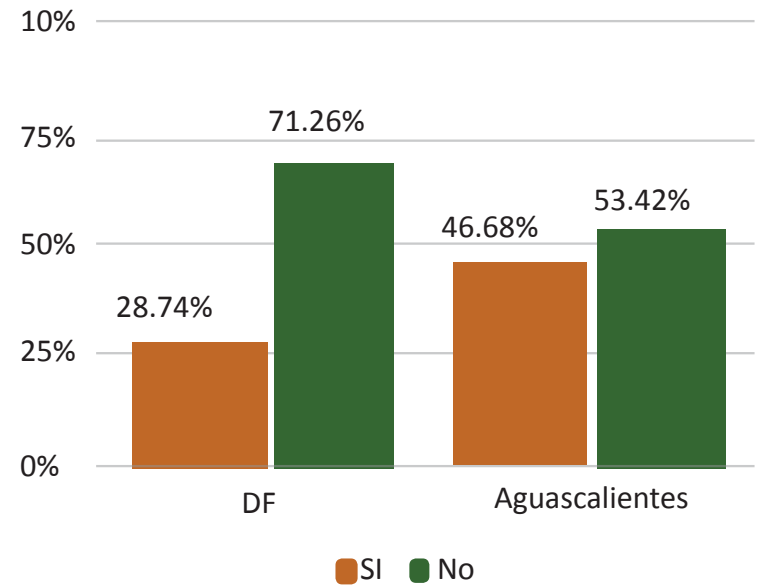


GRÁFICO V. ¿Existe área para fumar en el establecimiento?



SISTEMA COFEPRIS - LGCT

- Autocultivo **No**
- Clubes cannabicos **No**
- Productos farmacéuticos **COFEPRIS - Medicamentos**
- Dispensarios **Quizá**
- Uso personal **NO**

SISTEMA PARALELO (USO PERSONAL Y DISPENSARIOS)

Objetivos: (i) maximizar y sistematizar información; (ii) simplificar control dependiendo de punto de concentración en la cadena de cultivo-venta

Reglas sencillas (evitar huecos en la ley; interpretaciones sutiles)

Verificación competitiva o de dos capas (federal verifica verificación local; transferencias federales dependen de fiscalización)

Monopolio estatal del mayoreo (Tratados; mayor control y mejor información)

Sistema de puntos de venta abastecidos por el monopolio de mayoreo exclusivamente (mayor control e información precisa)



Política de Drogas

CIDE Región Centro